

Nº INFORME: OCI-2024-042

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento a las actividades dentro del proceso de desinstalación de estaciones del Sistema TransMilenio que darán paso a la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).

EQUIPO AUDITOR: **Richart Ruano Marroquin** - Profesional Universitario Grado 4 Oficina de Control Interno

OBJETIVO(S):

Verificar el estado de avance en la desinstalación de estaciones del Sistema TransMilenio que darán paso a la PLMB, teniendo como referencia el convenio interadministrativo Marco N° 804 de 2019 entre TRANSMILENIO S.A. y LA EMPRESA METRO DE BOGOTA.

ALCANCE:

El alcance corresponde a la verificación del cumplimiento y el estado de las actividades relacionadas con la desinstalación de las estaciones del Sistema TransMilenio en el marco del convenio interadministrativo, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos, orientados a la adecuada planeación, gestión y acompañamiento conjunto en las etapas previas, estudios y diseños definitivos, construcción y mantenimiento de la PLMB Tramo 1, a los elementos actuales y futuros de infraestructura del Sistema TransMilenio.

CRITERIOS:

- Convenio Interadministrativo 804-2019.
- Anexo Técnico 1 - Convenio Interadministrativo 804-2019.
- Reglamento del Comité de Seguimiento para la ejecución del Convenio interadministrativo Marco 804 de 2019.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

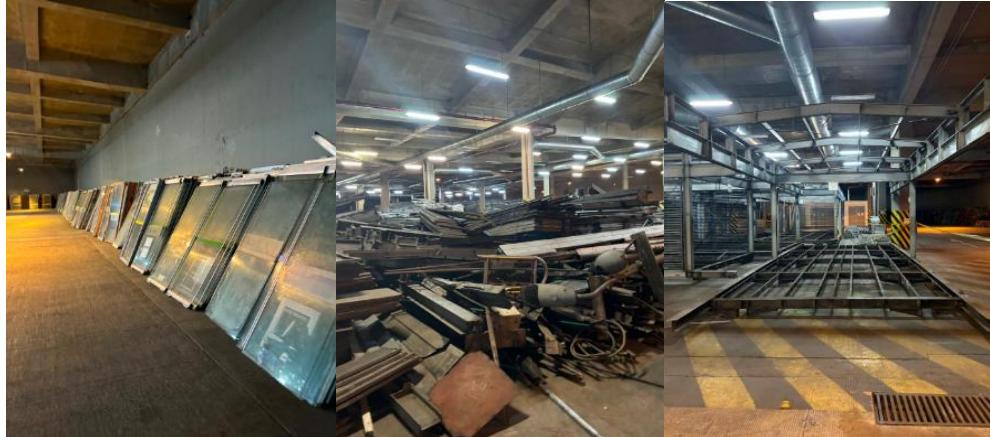
La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y el desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado para la presente vigencia, realizó una revisión del avance en el proceso desinstalación de las estaciones del Sistema TransMilenio, las cuales serán reemplazadas por la primera línea del Metro de Bogotá (PLMB).

Este proceso de revisión involucró la solicitud, análisis y verificación de la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos orientados a la adecuada planeación, gestión y acompañamiento en las etapas previas, los estudios y diseños definitivos, la construcción y el mantenimiento de la primera línea del Metro de Bogotá (PLMB), Tramo 1. La información, vinculada tanto a los elementos actuales como futuros de la infraestructura del Sistema TransMilenio, fue la remitida por las áreas correspondientes de la Entidad y por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

La anterior revisión se realizó de acuerdo con las fases y actividades previstas en el Convenio Interadministrativo 804-2019, suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y el IDU, y en los planes de trabajo establecidos , cuyo objetivo es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos para garantizar una adecuada planeación, gestión y acompañamiento conjunto en las etapas previas, estudios y diseños definitivos, construcción y mantenimiento de la primera línea del Metro de Bogotá (PLMB), Tramo 1, así como en la transición de los elementos actuales a los futuros de la infraestructura del Sistema TransMilenio.

La Dirección Técnica de Infraestructura, informó que al 31 de agosto de 2024 se ha desmontado del Sistema TransMilenio las estaciones del SENA, CALLE 26, MARLY, CALLE 72 Y CALLE 63, y que antes de la entrada en operación de la primera línea del Metro de Bogotá (PLMB), serán reconstruidas por la Empresa Metro de Bogotá a través de su concesionario Metro Línea 1.

La Oficina de Control Interno realizó dos visitas de inspección: una al Patio de la Hoja de TMSA y otra a la bodega Panalpina del IDU. En dichas visitas, se constató la existencia de las estructuras totalmente desmontadas de las estaciones SENA, Calle 26, Marly, Calle 72 Y Calle 63.



Fuente: Registro Fotográfico Patio de la Hoja tomado por el auditor

En el Patio de la Hoja, se encuentran las estructuras de las estaciones desmontadas del SENA y Calle 72 (Solo el atrio del costado norte), las cuales son de propiedad del IDU, según concepto técnico emitido por esa entidad, en concordancia con la orden impartida por el Consejo Distrital de Política Económica y Social CONFIS mediante su Circular 04 de 2009.

Dado que estas estructuras son propiedad del IDU y se encuentran bajo la custodia de TRANSMILENIO S.A. en el Patio de La Hoja, la Oficina de Control Interno recomienda establecer una fecha precisa para el retiro definitivo de las mismas. Este proceso es necesario debido a los costos asociados a su vigilancia, servicios públicos y seguros, los cuales deben ser optimizados para evitar sobrecostos innecesarios.

En el caso de la estación Calle 63, no se hallaron las 26 puertas de vidrio ni sus correspondientes sistemas ITS, las cuales habían sido instaladas en febrero de 2023 por TRANSMILENIO S.A., mediante el contrato 1286-21.

La Oficina de Control Interno, considerando la reciente fecha de instalación de dichas puertas y al no encontrar evidencia de su existencia en la bodega Panalpina del IDU, procedió a realizar una consulta a la Dirección Técnica de Infraestructura de la Entidad para determinar su destinación final.

La Dirección Técnica de Infraestructura informó que las 26 puertas y el sistema ITS de la estación Calle 63 fueron trasladados a las estaciones de Universidad Nacional y Nariño. La Oficina de Control Interno, verificó esta información mediante visitas a dichas estaciones, donde se constató la existencia de los elementos mencionados.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno revisó el inventario de TRANSMILENIO S.A., encontrando que, a septiembre de 2024, aún persisten 193 bienes activos registrados en el aplicativo JSP7 con ubicaciones correspondientes a estaciones desmontadas y con responsables desactualizados, así:

Tabla 1. 193 bienes activos en el aplicativo JSP7

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALLE 26	CALLE 63	CALLE 72	MARLY	SENA	TOTALES
CAMARA	32	23	12	29	4	100
PARLANTE	15	15	15	15	8	68
TABLET	1	1	1	1	0	4
SWITCH	1	0	0	3	0	4
RACK	3	1	0	2	2	8
APLIFICADOR	2	1	1	1	1	6
MONITOR INDUSTRIAL	0	0	0	1	0	1
PC DE CONTROL	0	0	0	1	0	1
UPS	0	0	0	1	0	1
TOTALES	54	41	29	54	15	193

Fuente: información tomada del aplicativo JSP7

La anterior situación fue informada a la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A., dado que se evidencio, en el reporte denominado «activos fijos por

responsable» del aplicativo JSP7, que aún figuran bienes con la ubicación de las estaciones ya desmontadas del Sistema TransMilenio, asignados a funcionarios (responsable) que ya no hacen parte de la Entidad. Entre otros casos se encuentra el de la Dra. Luz Janeth Forero Martínez, retirada en abril de 2023, y la Dra. Carmen Alicia Rueda Rueda, retirada en febrero 2018.

En concordancia con las actividades descritas en el numeral 4.2.2. «Ejecución de la Toma Física» del Manual de Inventarios de la Entidad, el cual establece que dicha fase consiste en la verificación física de los bienes, seguida de la comparación con los registros de la Dirección Corporativa – Apoyo Logístico y Contabilidad, con el fin de verificar su situación, estado y grado de deterioro, así como de identificar faltantes, sobrantes, errores de registro y posibles ajustes o responsabilidades en su manejo.

Asimismo, dicho manual enfatiza que la toma física exige un alto nivel de calidad en las actividades realizadas y el compromiso total de todos los funcionarios de la Entidad, especialmente de aquellos encargados de ejecutar el proceso, dado el alto costo, la complejidad de la tarea y la relevancia de los resultados obtenidos.

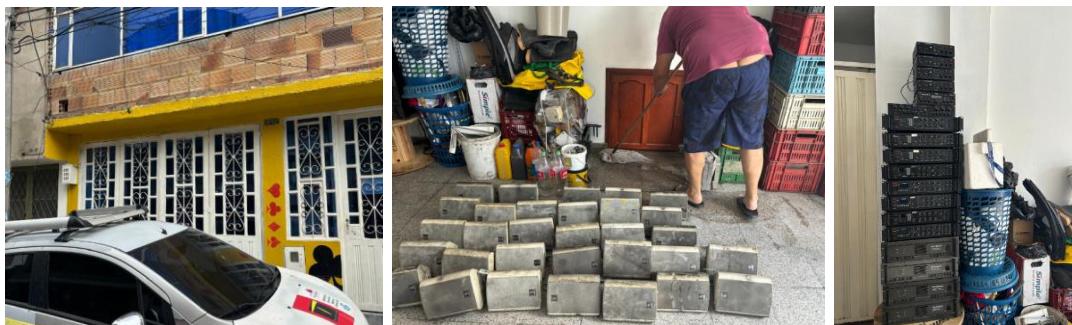
La Oficina de Control Interno sugiere verificar la congruencia de la información contenida en el aplicativo JSP7 (basados en el último contrato de toma de inventarios) en cuanto a la ubicación y responsable de los 193 bienes activos pertenecientes a las estaciones desmontadas del Sistema TransMilenio, para determinar y realizar los ajustes y/o actualizaciones a que haya lugar. Lo anterior, da lugar a la recomendación 1.

Para verificar la ubicación y estado actual de estos 193 bienes, la Oficina de Control Interno solicitó información a la Dirección de TIC y a la Dirección Técnica de Seguridad. Posteriormente, se desplazó al lugar indicado por dichas áreas, donde se confirmó que se encontraban los bienes pertenecientes al sistema de megafonía de las estaciones desmontadas.

Como resultado de esta visita, se constató que el lugar de almacenaje (garaje de vivienda residencial) **no cuenta con las condiciones mínimas de seguridad y protección** requeridas para la adecuada conservación de los bienes. Estos se encuentran expuestos a la humedad, no poseen placas de identificación y no están debidamente embalados, lo que pone en riesgo su integridad y funcionamiento.

Debido a lo anterior, es importante que se establezcan medidas correctivas que garanticen el adecuado mantenimiento de los bienes o, en su defecto, se determine su inoperancia para proceder a darlos de baja de los inventarios de TRANSMILENIO S.A. Esto permitirá mitigar el riesgo de pérdida de bienes de la Entidad y evitar posibles costos innecesarios asociados al almacenaje y a la gestión administrativa.

Por lo anterior, se deja la recomendación 2.



Fuente: Registro Fotográfico Bodega Bosa tomado por el auditor

En este mismo sentido, la Oficina de Control Interno solicitó información a la Dirección de Seguridad, la cual informó que se han instalado 25 cámaras en la Estación Molinos y 12 cámaras en la Estación de Calle 100. Las 63 cámaras restantes están pendientes de reinstalación y, por el momento, se encuentran almacenadas en la bodega del contratista.

La Oficina de Control Interno se desplazó a las instalaciones del contratista, donde se verificó la existencia de más de las 63 cámaras desinstaladas del Sistema TransMilenio, tal y como lo había informado el contratista.

Informe OCI-2024-042 Seguimiento a las actividades dentro del proceso de desinstalación de estaciones

Durante la inspección, se constató que, de las cámaras bajo custodia del contratista, se encontraron algunas que no correspondían a las estaciones desmontadas del Sistema TransMilenio con ocasión de la entrada en operación de la primera línea del Metro de Bogotá (PLMB), así:

Tabla 2. Bienes de la Entidad en custodia del contratista

Placa	Bien	Ubicación según JSP7
167001004486	cámara de evasión perimetral	Piso Sexto
167001004976	cámara de seguridad mobotix	Portal Tunal
167001004685	cámara de evasión torniquete	Piso Sexto
167001004973	cámara de seguridad mobotix	Portal Tunal
167001004972	cámara de seguridad mobotix	Piso Sexto

Fuente: Información tomada del aplicativo JSP7

Por lo anterior, no fue posible constatar la ubicación exacta de las 63 cámaras desinstaladas de las estaciones desmontadas que darán paso a la primera línea del Metro de Bogotá (PLMB).

La Oficina de Control Interno sugiere mejorar los canales de comunicación entre los responsables de los bienes y el almacenista de la Entidad, para que el proceso de actualización de la información en el aplicativo JSP7 sea eficaz, en cuanto a la ubicación y responsables de los bienes, y con ello mitigar el riesgo de pérdida de bienes de la Entidad. Por lo anterior, se efectúa la recomendación 5.

Lo anterior, por cuanto como se pudo comprobar, la ubicación de todos los bienes de la Entidad que se encuentran en custodia del contratista no coincide con los reportes generados en el JSP7.

En otras actividades realizadas por el equipo auditor, se solicitó a la Subgerente Técnica y de Servicios de TRANSMILENIO S.A., la información sobre la gestión establecida para mitigar el impacto en el servicio al usuario del Sistema, durante este proceso de desmonte de estructuras de las estaciones de sistema

TransMilenio.

Dicha Subgerencia informó que como medida para mitigar el impacto en el servicio al usuario del sistema TransMilenio, se adoptaron las siguientes medidas:

- A raíz del cierre de la estación Calle 26 el día 4 de mayo de 2024, se adoptó la medida de adicionar el servicio BK23 a la estación Calle 34.
- Debido al cierre de la estación Marly el día 25 de mayo de 2024, se adicionaron los servicios BH75 a la estación Calle 57 y Avenida 39, y el servicio CF19 a la estación Avenida 39.
- Como consecuencia del cierre de la estación Calle 72 el día 13 de julio de 2024, se decidió adicionar el servicio CF19 a la estación Flores.
- A razón del cierre de la estación Calle 63 el día 31 de agosto de 2024, se adicionaron los servicios BL18 y BH13 a la estación Calle 76 y se suspendió el servicio BH27 de esta.
- Se efectuaron cambios de servicios, en el marco de los cierres por las obras de la primera línea del metro, así:

Tabla 3. Modificaciones en Servicios.

ESTACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	MODIFICACIÓN
CALLE 26	04/05/2024	Adición Calle 34: BK23
MARLY	25/05/2024	Adición Av. 39: BH75 y CF19 Adición Calle 57:
CALLE 72	13/07/2024	Adición Flores: CF19
CALLE 63	31/08/2024	Adición Calle 76: BL18 y BH13 Suspensión

Fuente: Subgerencia Técnica y de Servicios de TMSA.

Tabla 4. Implementaciones de Servicios.

RUTA	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	IMPLEMENTACION
A003	27/05/2024	Se implemento esta ruta circular para permitir la

Informe OCI-2024-042 Seguimiento a las actividades dentro del proceso de desinstalación de estaciones

Fuente: Subgerencia Técnica y de Servicios de TMSA.

Con base en la información recopilada sobre la mitigación del impacto en el servicio al usuario del Sistema TransMilenio, se constató que la Entidad monitorea de manera permanentemente el comportamiento de la demanda y otros indicadores clave del Sistema mediante tableros de control propios y de terceros. Esto permite realizar análisis específicos, como los relacionados con los cierres de estaciones, y facilita la implementación oportuna de los cambios y ajustes necesarios para garantizar la continuidad y calidad del servicio a los usuarios del Sistema TransMilenio.

El equipo auditor también consultó a la Subgerencia Económica de la Entidad, en cuanto a que, si a raíz de los cierres de las estaciones del Sistema TransMilenio se ha presentado un impacto económico para el Sistema TransMilenio, por remuneración a concesionarios. A lo que informó que, para identificar el impacto de estos cierres en las validaciones del sistema se procedió a verificar el comportamiento de estas en un radio de 1.000 mts, alrededor de las mismas, contemplando estaciones del componente Troncal y paradas del Zonal y Dual de donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 5. Validaciones promedio diarias antes y después del cierre de las estaciones Sena, Calle 26, Calle 63, Calle 72 y Marly por componente Troncal, Zonal y Dual en un radio de influencia de 1.000 metros.

Validaciones promedio diarias				
Estación	Sistema	Promedio antes [‡]	Promedio después [§]	Variación (%)
Calle 26	DUAL	214	218	1,6
	TRONCAL	40845	44408	8,7
	ZONAL	13069	14301	9,4
Calle 63	DUAL	3979	4812	20,9
	TRONCAL	44013	56434	28,2
	ZONAL	18727	22140	18,2

Informe OCI-2024-042 Seguimiento a las actividades dentro del proceso de desinstalación de estaciones

Validaciones promedio diarias				
Estación	Sistema	Promedio antes [*]	Promedio después [†]	Variación (%)
Calle 72	DUAL	9015	10071	11,7
	TRONCAL	43852	45615	4,0
	ZONAL	21471	23237	8,2
Marly	DUAL	2238	2576	15,1
	TRONCAL	47859	45459	-5,0
	ZONAL	19215	21294	10,8
Sena	TRONCAL	8680	4399	-49,3
	ZONAL	14325	15450	7,8

Fuente: Información Subgerencia Económica de TMSA.

Notas:

- Para el cálculo del promedio se tomó un mes previo al cierre de la estación.
- Para el cálculo del promedio se tomaron datos a partir de 19 de julio al 19 de septiembre de 2024, excluyendo días atípicos como la primera semana de septiembre con Paro Nacional por alza en el precio del ACPM.

Con base en la información proporcionada por la Subgerencia Económica de la Entidad, se concluye que la variación en el número de validaciones en general en el radio de influencia de las estaciones cerradas por obras de la primera línea del Metro de Bogotá (PLMB) ha mostrado un incremento del 5,8% en comparación con las validaciones registradas en el último mes antes del cierre.

Lo anterior permite concluir que las obras de la PLMB, que han implicado el desmonte de estaciones del Sistema TransMileno, no han generado impacto negativo en las validaciones en el Sistema.

RECOMENDACIONES:

1. La Oficina de Control Interno recomienda verificar la congruencia de la información contenida en el aplicativo JSP7 (basados en el último contrato de

Informe OCI-2024-042 Seguimiento a las actividades dentro del proceso de desinstalación de estaciones

toma de inventarios), en cuanto a la ubicación y responsable de los 193 bienes activos pertenecientes a las estaciones desmontadas del Sistema TransMilenio, para determinar y realizar los ajustes y actualizaciones a que haya lugar.

2. Se recomienda, en cuanto a los bienes que hacen parte del sistema de megafonía del Sistema TransMilenio, medidas correctivas que garanticen el adecuado mantenimiento de los bienes o, en su defecto, se determine su inoperancia para proceder a darlos de baja de los inventarios de TRANSMILENIO S.A. Esto permitirá mitigar el riesgo de pérdida de bienes de la Entidad y evitar posibles costos innecesarios asociados al almacenaje y a la gestión administrativa.
3. La Oficina de Control Interno, en cuanto a los bienes que hacen parte del sistema de cámaras de seguridad del Sistema TransMilenio, recomienda generar los reportes de actualización de ubicación, estado y responsable de todos los bienes de la Entidad que se encuentran en custodia de contratistas y compartirlo con la Dirección Corporativa para que se actualice el software JSP7
4. Se sugiere definir la fecha exacta de retiro por parte del IDU de las estructuras de las estaciones SENA y CALLE 72, que se encuentran en custodia de TRANSMILENIO S.A., en el PATIO DE LA HOJA, el cual demanda costos en vigilancia, servicios públicos y seguros.
5. La Oficina de Control Interno recomienda mejorar en general los canales de comunicación entre los responsables de los bienes y el almacenista de la Entidad, para que el proceso de actualización de la información en el aplicativo JSP7 sea eficaz, en cuanto a la ubicación y responsable de los bienes, y con ello mitigar el riesgo de pérdida de bienes de la Entidad.



CONCLUSIONES:

El análisis de la información aportada por TRANSMILENIO S.A. y el IDU, permite concluir que las fases y/o actividades propuestas en el Convenio Interadministrativo 804-2019, suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y LA EMPRESA METRO DE BOGOTA para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y jurídicos, se viene desarrollando de acuerdo con lo establecido y de lo cual se está dejando constancia en las actas del Comité de Seguimiento.

Este documento se expide el día 10 de octubre de 2024, por parte de TRANSMILENIO S.A. y es firmado por Sandra Jeannette Camargo Acosta, jefe de la Oficina de Control Interno.

 Firmado Electrónicamente
10/10/2024 13:59:54
Por: SANDRA JEANNETTE
CAMARGO ACOSTA

Sandra Jeannette Camargo Acosta

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Richart Ruano Marroquín Profesional Universitario Grado 4 – Oficina e interno.
Revisó: Luz Nelly Castañeda Contreras - Contratista Oficina de Control Interno.